



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES



22 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1014 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.**, R.U.T. N° 96.565.270-1, con domicilio comercial Campo de Marte n° 061 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 87 de fecha 05 de junio de 2.012; SEREMI de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA2- 05893 de fecha 09 de abril de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.**, Patente Comercial de **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS**, en el local ubicado en calle Campo de Marte n° 061 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

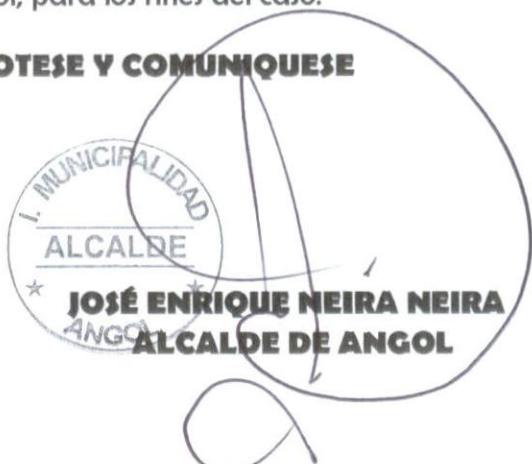
ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL